



Fecha: Oviedo, a 15 de SEPTIEMBRE de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la Resolución del Consejero de Salud de fecha 20 de mayo de 2021, en la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por **D^a. Silvia Llanea Barrero**



Por Resolución del Consejero de Salud de fecha 4 de agosto de 2021, se estima en parte el recurso de alzada formulado por **D^a. Silvia Llanea Barrero**, con DNI 32.891.181-P, frente a la Resolución de 11 de diciembre de 2020 de la Dirección Gerencia del SESPAs por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en proceso para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del SESPAs en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y en el Pacto sobre la situación de promoción interna temporal del SESPAs, convocado por Resolución de 27/07/2020 (BOPA 3/08/2020).

En consecuencia, una vez notificada la reseñada Resolución a esta Dirección Gerencia, de conformidad con las atribuciones del artículo 128, 3. g) de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos las referida Resolución, dictada en favor de **D^a. Silvia Llanea Barrero**, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar en el apartado 4.- OTROS MÉRITOS”

En consecuencia:

Se admite la autoría de los capítulos del libro, adjudicándole 0,30 puntos por cada uno teniendo en cuenta el máximo de 3 capítulos por libro y máximo de 1,5 puntos/año procediendo correlativamente a reducir la puntuación asignada en el apartado de Ponencias y Comunicaciones:

- 1º Autor de la comunicación “Lavado de manos” 2019
- 3º Autor de la comunicación “Lavado higiénico de manos en los hospitales” 2020
- 3º Autor de la comunicación “Los equipos de protección individual” 2020
- 2º Autor de la comunicación “El síndrome de Burnout” 2020
- 2º Autor de la comunicación “El síndrome de Burnout en los profesionales de la salud” 2019

Se bareman los trabajos como Autor de Capítulo del Libro no coincidentes con las comunicaciones presentadas y valoradas en los procesos de actualización de méritos

- Autor Capítulo de libro “Acoso Laboral”: ISBN 978-84-18126-31-4
- Autor Capítulo de libro “Los primeros auxilios”: ISBN 978-84-18123-31-4
- Autor Capítulo de libro “Ejercicio y Salud” : ISBN 978-84-18126-32-1



Se modifica la puntuación TOTAL de la demandante en la bolsa de empleo de **AYUDANTE DE SERVICIOS**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***8911**	D ^a . Silvia Llana Barrero	9.088	10.288

LA DIRECTORA GERENTE,

María Concepción Saavedra Rielo